

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Expediente de reintegro de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas núm. 21-AF-1034/09.

Intentada sin éxito la notificación de la Resolución del expediente de reintegro 21-AF-1034/09 a doña Jerónima Rebollo Toscano, beneficiaria de subvención de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, concedida por Resolución de 27 de marzo de 2012 de esta Delegación Territorial, se procede a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter previo y complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se le comunica que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 31 de marzo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»